



RESOLUCION R-Nº 018916

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 04 MAR 2016

Expte. Nº 18.163/14

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de ARQUITECTO PROYECTISTA, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 1295-15; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 161 el Arq. Darío ROSCIANO presenta su excusación para participar como miembro suplente del jurado, por encontrarse inscripta como postulante su esposa la Arq. Ana Laura RESTOM.

QUE a fs. 163 el Sr. Héctor CRISTOFARI manifiesta su imposibilidad para actuar como jurado, por encontrarse a cargo de la citada Dirección General y por problemas de salud que le hacen físicamente imposible asumir el compromiso.

QUE a fs. 164 el Arq. Rodolfo Eduardo IBAÑEZ presenta su excusación para participar como miembro titular del jurado por encontrarse inscripta como postulante su hija la Arq. Sara Inés IBAÑEZ.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 681 aconseja hacer lugar a las excusaciones por estar comprendidos en las causales establecidas por ley. En cuanto a la imposibilidad manifestada por el Sr. CRISTOFARI aconseja hacer lugar a la misma. Por lo expuesto expresa que corresponde la reordenación del jurado designado por Resolución Rectoral Nº 1295-15.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar las excusaciones presentadas por el Arq. Darío ROSCIANO y el Arq. Rodolfo Eduardo IBAÑEZ, para participar como Miembros del Jurado designados por Resolución Rectoral Nº 1295-15, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución y lo aconsejado por Coordinación Legal y Técnica de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Hacer lugar a la imposibilidad manifestada por el Sr. Héctor CRISTOFARI, para participar como miembro del Jurado designado por Resolución Rectoral Nº 1295-15, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución y lo aconsejado por la Coordinación Legal y Técnica.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.163/14

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el concurso para cubrir un (1) cargo de ARQUITECTO PROYECTISTA, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1295-15, quedará integrado de la siguiente manera:

**TITULARES**

- > Gustavo Adolfo BARANOVSKY, Dirección General de Obras y Servicios.
- > Jorge Raúl NINA, Dirección General de Personal.
- > Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



*[Signature]*  
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature]*  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 018916